

INVITACIÓN A COTIZAR

Bogotá D.C. 9 de abril de 2025

Señores
OFERENTES

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR No. 100 - 2025

Respetados Señores:

En el marco del Contrato No. 371 de 2024 la **UT BOGOTÁ LECTORA LJ 24**. los invitamos a presentar oferta técnica y económica que podrá derivar en contratación de **PRESTAR EL SERVICIO TÉCNICO, PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO DE JARDINERÍA QUE INCLUYE EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DE JARDINES Y ZONAS VERDES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE TODO TIPO DE INSUMOS, EQUIPOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y UNA ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS ORGÁNICOS Y NO ORGÁNICOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS VIRGILIO BARCO, GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ – TUNAL, JULIO MARIO SANTO DOMINGO, MANUEL ZAPATA OLIVELLA – TINTAL, LA PEÑA, FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS,- SUBA, MIRADOR PARAÍSO, RAFAEL URIBE URIBE, LA MARICHUELA Y ESCOLAR PASQUILLA, Y DEMÁS QUE SE CONTRATEN EN LA RED**

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

OBJETO DE LA OFERTA:

PRESTAR EL SERVICIO TÉCNICO, PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO DE JARDINERÍA QUE INCLUYE EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DE JARDINES Y ZONAS VERDES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE TODO TIPO DE INSUMOS, EQUIPOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y UNA ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS ORGÁNICOS Y NO ORGÁNICOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS VIRGILIO BARCO, GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ – TUNAL, JULIO MARIO SANTO DOMINGO, MANUEL ZAPATA OLIVELLA – TINTAL, LA PEÑA, FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS,- SUBA, MIRADOR PARAÍSO, RAFAEL URIBE URIBE, LA MARICHUELA Y ESCOLAR PASQUILLA, Y DEMÁS QUE SE CONTRATEN EN LA RED.

*La oferta deberá presentarse en el **FORMATO NO 1 OFERTA ECONÓMICA – MANTENIMIENTO DE _ZONAS VERDES** formato adjunto y en enviarlo en PDF con membrete de la empresa y firma del representante legal.*

www.BibloRed.gov.co

Relación de los espacios donde se ejecutarán los servicios de mantenimiento de espejos de agua:

No	Biblioteca	Dirección
1	Biblioteca Virgilio Barco	Carrera 60 #57-60
2	Biblioteca Gabriel García Márquez- Tunal	Calle 48b sur# 21-13
3	Biblioteca La Peña	Carrera 7 este # 5-57
4	Biblioteca Pasquilla	Km 5 Vía Olarte Vereda Pasquilla
5	Biblioteca Marichuela	Diagonal 76b sur #1c-40
6	Biblioteca Tintal	Av. Ciudad de Cali # 4c-09
7	Biblioteca Rafael Uribe Uribe	Calle 31g sur #13a-25
8	Biblioteca Francisco José de Caldas - Suba	Carrera 92 #146c-24
9	Biblioteca Mirador Paraíso	Calle 71 h bis sur #27-70
10	Biblioteca Julio Mario Santodomingo	Calle 170 #67-51

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Conservar y mantener los jardines, zonas verdes, jardineras y macetas de las Bibliotecas, hace parte de una de las actividades principales, vitales y periódicas del cumplimiento de las obligaciones del área de Plantas Físicas y Mobiliario, teniendo en cuenta todos los aspectos importantes de mantenimiento y cuidados de estas áreas que hacen parte de los conjuntos arquitectónicos de varios inmuebles pertenecientes a Biblored. Estos deben estar dentro de un constante flujo de servicios de apoyo, productos de calidad y personal calificado para realizar las actividades. Se busca mantener las especies de los jardines con productos de calidad.

Obligaciones específicas:

1. Cumplir a cabalidad y de buena fe, conforme al anexo técnico y a las obligaciones de la actividad de mantenimiento de jardines y zonas verdes
2. Presentar al Supervisor del contrato previo al inicio de las actividades la programación de actividades, los protocolos de mantenimiento, el listado de elementos de protección personal o EPP que deberá tener cada uno de los trabajadores, exámenes pre ocupacionales, y demás que sean requeridos en función de las actividades a desarrollar.
3. Realizar según necesidad y cronograma acordado con la Supervisión del Contrato las actividades objeto de este contrato y su alcance, en cada uno de los jardines de las Bibliotecas beneficiadas.
4. Realizar una visita previa a todas las instalaciones donde se van a realizar los trabajos de jardinería, con el fin de revisar todos los aspectos físicos, técnicos y logísticos, de igual manera deberá evaluar todos los posibles riesgos e identificar qué acciones deben ser tenidas en cuenta para coordinar con el personal de la Biblioteca y el supervisor del contrato.
5. Proveer los medios materiales y humanos suficientes, en calidad y cantidad, para lograr el mejor resultado durante la ejecución. Listado de este material, herramientas e insumos, deberá ser informada a la supervisión del contrato para su vigilancia y control.
6. Disponer el transporte necesario y del personal idóneo para la entrega oportuna de los trabajos en cada una de las sedes de acuerdo a la programación previamente aprobada.

7. Asegurar que el personal empleado es el idóneo y tiene la experiencia necesaria, que permita la satisfacción del objeto de este contrato.
8. Asegurar al personal empleado la capacitación necesaria para la manipulación de los insumos químicos y/o biológicos descritos en la propuesta técnica para el mantenimiento de jardines.
9. Suministrar y aplicar componentes necesarios, en las cantidades requeridas y de marcas reconocidas en el mercado.
10. Realizar todas las actividades y suministrar los insumos, maquinaria y elementos, que se describen en la propuesta comercial y técnica para mantenimiento de jardines que hace parte integral de este contrato, que permitan el cumplimiento del objeto y alcance del mismo.
11. Delimitar las áreas que sean intervenidas en cada visita. a fin de asegurar los espacios y proteger a los visitantes, colaboradores y demás personal que circule cerca al lugar de servicio.
12. Cumplir la normatividad ambiental y garantizar las normas de seguridad Industrial para la ejecución del contrato, en especial los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad Industrial para obreros y todo el personal que prestará el servicio, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y c) Todo lo referente a la seguridad Industrial debe acogerse a las normas vigentes.
13. Velar para el cumplimiento de las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.
14. Realizar registro fotográfico del avance y ejecución del objeto contractual, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. igualmente se debe presentar registro fotográfico del estado inicial de los sitios a intervenir antes de adelantar cualquier tipo de actividad. así como llevar una bitácora.
15. Asumir el costo del proceso de destino final de los desechos resultantes del desarrollo del objeto del contrato.
16. Cambiar los Insumos o materiales que están defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por la operación de Plantas Físicas y Mobiliario de BiblioRed los cuales deberán ser reemplazados por elementos nuevos y de iguales o características superiores.
17. Presentar los informes necesarios y solicitados tanto en medio digital como vía correo electrónico.
18. Garantizar la organización y mantenimiento de los espacios que BiblioRed le entregue para la guarda de los Insumos, herramientas y pertenencias personales de sus trabajadores, así como hacer devolución de estos al término del contrato. Para la entrega, deberá suscribirse acta con la supervisión del contrato, donde se detalle el inventario existente y reglas mínimas para su uso.
19. Dar cumplimiento a los requisitos técnicos exigidos y la propuesta presentada CUYO OBJETO ES: "OPERAR LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS – BIBLORED".. Las demás técnicas, en relación y ocasión al objeto del contrato, que requiera la Supervisión y le informe.

2.3. **Frecuencias requeridas para la prestación de los servicios o servicio:**

- Servicio Biblioteca Virgilio Barco: Diario de lunes a sábado.
- Servicio Biblioteca Gabriel García Márquez – El Tunal (4 días Semanales)
- Servicio Biblioteca Julio Mario Santo Domingo, Rafael Uribe Uribe, La Peña, La Marichuela, Pasquilla, El Tintal y Francisco José de Caldas y Mirador Paraíso. 1 vez al mes.
- Una visita mensual de supervisión, inspección, evaluación y observación técnica

- pertinente.
- Una visita trimestral de inspección y evaluación por parte del ingeniero Agrónomo o forestal.

2.4. **Garantía mínima contractual requerida sobre el producto o servicio:**

- El cumplimiento de las obligaciones que adquiere y el cumplimiento del objeto, mediante la expedición de póliza de cumplimiento, póliza de garantía de los bienes y servicios suministrados, póliza de responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales, ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Las vigencias requeridas para cada tipo de amparo serán establecidas por el área Jurídica.
- Materiales y plantas seleccionadas, de alta calidad y en correcto estado fitosanitario junto con la mejora de las mismas.
-

2.5 Visita a los espacios:

Con el objetivo de conocer de cerca los espacios donde se llevarán a cabo las actividades de mantenimiento de zonas verdes y jardinería, se recomienda a los oferentes realizar visitas a las diez bibliotecas dentro de los horarios establecidos en el cronograma **(incluye sábado y domingo)**. Esto les permitirá comprender el área de las zonas verdes, el alcance de las actividades y el estado actual de la fitotectura de cada sede.

3. PRESUPUESTO:

El presupuesto estimado por el Área de PLANTAS FÍSICAS Y MOBILIARIO, para una posible contratación es de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$30.400.000)** incluido cualquier tasa, impuesto o contribución que se derive. Las propuestas técnicas y económicas deberán ajustarse al presupuesto asignado, en caso de superarse la oferta se rechazará de plano.

En virtud de la modalidad de bolsa presupuestal, el contratante informará los servicios requeridos, y estos podrán disminuir o aumentar, conforme la necesidad del servicio.

Descripción de la necesidad

ÁREA	OBJETO DE LA MISIÓN DEL ÁREA
Plantas Físicas y Mobiliario	Mantener los inmuebles y mobiliario de la Red de bibliotecas Viboread en óptimas condiciones para la adecuada prestación del servicio

PLAN DE ACCIÓN	ACCIÓN
V12 25 de febrero de 2025	Mantenimiento zonas verdes y jardines

Consulta de los términos y condiciones de la invitación

Los términos y condiciones de la contratación, así como las actuaciones de la misma serán enviados a los correos de los invitados. La formulación de observaciones y sugerencias se recibirán en las fechas indicadas en el cronograma de la invitación a través del correo electrónico.

4. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El recurso autorizado en el presupuesto cuenta con la siguiente apropiación presupuestal:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Acción	AP	Valor
1601-000-02	Mantenimiento zonas verdes y jardines	PFM-PA-XXX	\$ 30.400.000

5. PLAZO DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será la comprendida entre el **15 de abril al 15 de junio de 2025**.

6. DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA COTIZACIÓN

Persona Jurídica

- Certificado de existencia y representación legal.
 - ✓ Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
 - ✓ El objeto social de la persona jurídica debe estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
 - ✓ Estar debidamente renovado de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 1 del Decreto 668 de 1989.
 - ✓ Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, debe acreditar la existencia representación legal de cada uno de sus integrantes, adicionalmente debe aportar el Acta de Constitución del consorcio o la unión temporal
- Registro Único Tributario (RUT), impreso en el año de la vigencia fiscal.
- RIT (para el caso de domicilio en Bogotá).
- Copia del documento de identidad del representante legal principal o suplente.
- Certificación bancaria activa a nombre del oferente, con fecha de expedición no inferior a 30 días.
- Certificado de pago seguridad social y parafiscales (expedido por el contador o representante legal, o revisor fiscal, según corresponda allegando cédula, tarjeta profesional y antecedentes vigentes del contador junta central de contadores). El oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal y el contador junto con el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores), según el caso. Además, deberá aportar la planilla de

autoliquidación de aportes del personal a cargo, donde acredite estar al día en el pago de aportes a la fecha de cierre del proceso de acuerdo con la normatividad vigente.

7. Copia simple, íntegra y legible de la experiencia acreditada

8. Para el representante legal: Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación y Personería de Bogotá), fiscales (Contraloría General de la República), judiciales, registro nacional de medidas correctivas, registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad (cuando aplique según la Ley 1918 de 2018).

9. Para el oferente: Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) y fiscales (Contraloría General de la República).

10. Propuesta técnica y oferta económica del oferente.

11. Documento idóneo que acredite tal situación de exclusividad comercial, técnica o científica, en los casos que aplique

12. Documento debidamente diligenciado y firmado, denominado: "Autorización Consulta en la base de datos de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018."

13. Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM

NOTA1: la documentación deberá titularse igual al numeral al que corresponda

7. MARCO CONTRACTUAL APLICABLE.

El régimen del presente contrato es de derecho privado, de acuerdo a lo contenido en el **CONTRATO DE OPERACIÓN DE BIBLORED No. 371 DE 2024** y sus anexos, suscrito entre la **UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ LECTORA LJ24** y la **SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE**, los cuales se pueden consultar en el **SECOP II**.

8. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN:

La cotización debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en este documento. Su presentación implica que el cotizante ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las actividades que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado. Así mismo, que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en este documento, la minuta que disponga BibloRed para la posible contratación, y que el valor de su propuesta incluye toda tasa, impuesto contribución que se le derive y toda acción que requiera para su satisfacción.

La presentación de las propuestas técnicas y económicas por parte del cotizante no implicará promesa de contrato alguno, expectativa y/o compromiso o vínculo de cualquier naturaleza, toda vez que su presentación se hace en el marco de un proceso de invitación a cotizar, que podría generar en un proceso de contratación, si así lo dispone la **UNIÓN TEMPORAL LECTORA LJ24**. Todos los costos inherentes a la presentación de la propuesta, estarán a cargo del cotizante.

La propuesta debe estar firmada por el representante legal del cotizante y se enviará anexando la documentación requerida en el presente documento al correo electrónico **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE ofertas.contratacion@biblored.gov.co** indicando en el asunto: Invitación a cotizar No. xx – (escribir el nombre del oferente)

El cotizante no podrá encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con recursos públicos, previstas en la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes.

LA UNIÓN TEMPORAL LECTORA LJ24 se reserva el derecho confidencial de informar o no sobre la posible contratación que pueda derivarse, según la necesidad de BibloRed o sobre los aspectos que se deriven de la calificación y/o selección, o cualquier proceso que derive la presente invitación a cotizar.

9. EXPERIENCIA

Requisitos de experiencia para los oferentes

Los oferentes interesados en presentar una propuesta deberán acreditar una experiencia mínima de **dos (2) años en mantenimiento de zonas verdes y jardinería y/o actividades similares**, demostrable con dos o más contratos, cuyo valor sea igual o superior a **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$30.400.000 COP)** en la suma de dos o mas contratos que el oferente presente. Esta experiencia deberá estar relacionada con el objeto de este proceso contractual y haber sido adquirida en entidades públicas o privadas. Dichos documentos deberán incluir, como mínimo, la siguiente información:

- ✓ OBJETO DEL CONTRATO
- ✓ VALOR DEL CONTRATO
- ✓ ACTIVIDADES DESARROLLADAS
- ✓ NOMBRE DEL CONTRATANTE
- ✓ TELÉFONO DE CONTACTO DEL CONTRATANTE
- ✓ DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO

Nota: La Entidad se reserva el derecho de verificar el portal RUES y constatar la información aportada.

En caso de que la propuesta sea seleccionada, la **UT BOGOTÁ LECTORA LJ24** podrá solicitar documentos adicionales para verificar la experiencia.

Adicional de las certificaciones, se deberá diligenciar el siguiente cuadro relacionando la experiencia:

No.	Contratante	Contratista	Vigencia		Total vigencia en meses	Valor total del contrato incluyendo Otros SI
			Inicio	Fin		
1,00						
2,00						
3,00						
TOTAL						

10. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Como anexo a la oferta, deberá presentar como garantía, una póliza de seriedad de la oferta con una suma asegurada igual al 10% del presupuesto para este contrato y una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta dos (2) meses más que tenga como beneficiario a la UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ LECTORA LJ 24 identificada con NIT; 901.831.409 -2.

11. PÓLIZAS GENERALES QUE SE REQUERIRÁN EN CASO DE CONTRATACIÓN

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
3. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente al cinco por ciento (5%) del contrato y su vigencia durante el plazo del contrato y tres (3) años más.
4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 50 SMMLV, con vigencia por el plazo de ejecución del contrato.

En caso de requerirse coberturas adicionales, se informará al oferente seleccionado.

En caso de que se amplíe el término del contrato EL CONTRATISTA tendrá la obligación de prorrogar las pólizas por un tiempo igual a la prórroga, o adición sin esta constancia no se cancelará el valor final del contrato.

12. MARCO CONTRACTUAL APLICABLE

El régimen del presente contrato es de derecho privado, de acuerdo a lo contenido en el **CONTRATO DE OPERACIÓN DE BIBLORED No. 371 DE 2024** y sus anexos, suscrito entre la **UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ LECTORA LJ24** y la **SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE**, los cuales se pueden consultar en el **SECOPII**.

13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en este documento. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las actividades que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado. Así mismo, que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en este documento, la minuta que disponga BiblioRed para la posible contratación, y que el valor de su propuesta incluye toda tasa, impuesto contribución que se le derive y toda acción que requiera para su satisfacción.

La presentación de las propuestas técnicas y económicas por parte del proponente no implicará promesa de contrato alguno, expectativa y/o compromiso o vínculo de cualquier naturaleza, toda vez que su presentación se hace en el marco de un proceso de invitación a cotizar, que podría generar en un

proceso de contratación, si así lo dispone la **UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ LECTORA LJ24**. Todos los costos inherentes a la presentación de la propuesta, estarán a cargo del proponente.

La propuesta debe estar firmada por el representante legal del proponente y se enviará anexando la documentación requerida en el presente documento exclusivamente al correo electrónico ofertas.contratacion@biblored.gov.co indicando en el asunto de la siguiente manera:

NOTA: las propuestas que superen el valor del monto designado no se tendrán en cuenta al momento de la calificación.

ASUNTO: Invitación a cotizar No. 100 – (escribir el nombre del oferente)

El proponente no podrá encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con recursos públicos, previstas en la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes.

LA UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ LECTORA LJ24 se reserva el derecho confidencial de informar o no sobre la posible contratación que pueda derivarse, según la necesidad de BiblioRed o sobre los aspectos que se deriven de la calificación y/o selección, o cualquier proceso que derive la presente invitación a cotizar.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESCRIPCIÓN	FACTOR	PUNTAJE
ECONÓMICO	Factor Económico	500
TÉCNICO	Factor Técnico	500
Discriminación de los criterios técnicos puntuables, estos se encuentran totalizados en el <i>factor técnico</i>	CRITERIO No. 1: Deberá acreditar la ejecución de contratos de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES Y/O ZONAS VERDES , los cuales se consideran relacionadas con el objeto de este proceso contractual, para lo cual deberá aportar con su oferta certificaciones o actas de liquidación o actas de recibo final de contratos ejecutados y terminados al 100%. facturados o liquidados, y CON ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE.	200
	CRITERIO No. 2: COORDINADOR TÉCNICO un INGENIERO AMBIENTAL, AGRÓNOMO o FORESTAL	100
	CRITERIO No. 3: Guadaña Industrial marca reconocida y con capacidad acorde a las necesidades	50
	CRITERIO No. 4: Sopladora Industrial de motor marca reconocida con capacidad acorde a la necesidad	50
	CRITERIO No. 5: Suministro y siembra de 100 unidades de plantas SIETE CUEROS RASTRERO	100
	PUNTAJE MÁXIMO	1000

Anexo Técnico: Ver **ANEXO TÉCNICO** elaborado con los detalles y descripción de los trabajos a realizar.

a. Factor Económico

Esta ponderación versará sobre el precio indicado en la oferta económica, de conformidad con el puntaje económico y fórmula señalada a continuación:

A la propuesta con el precio más bajo, BiblioRed le otorgará un máximo de **500 puntos**, los demás oferentes obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversas, es decir, a mayor precio menor puntaje obtenido.

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Precio de la oferta económica de menor valor}}{\text{Precio de la oferta económica en estudio}} \times \text{Puntaje Máximo (500)}$$

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

b. Factor Técnico

CRITERIO No. 1:

Se otorgará un puntaje **DOSCIENTOS (200) PUNTOS** a las empresas que demuestren experiencia específica adicional a la mínima habilitante; EL OFERENTE deberá acreditar la ejecución de contratos de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES Y/O ZONAS VERDES**, relacionadas con el objeto de este proceso contractual, para lo cual deberá aportar con su oferta **2 certificaciones o actas de liquidación o actas de recibo final** de contratos ejecutados y terminados al 100%. facturados o liquidados, y **CON ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE**.

El puntaje se asignará a partir de la **SUMA DEL VALOR EJECUTADO** de los contratos certificados, de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
2 certificaciones	200
1 certificación	100

Recuerde que el valor mínimo para certificar y que es requisito habilitante, corresponde al 100% del valor del presupuesto asignado que corresponde a **\$30.400.000 TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS**.

El valor de cada contrato certificado válidamente será calculado por Biblored, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- El Valor Presente de cada contrato certificado válidamente se determina a partir del valor total del mismo
- Si el contrato fue ejecutado bajo la calidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato certificado válidamente será igual al Valor Presente del contrato multiplicado por el porcentaje de participación del integrante dentro del consorcio o unión temporal.

Adicional de las certificaciones, se deberá diligenciar el siguiente formato relacionando la experiencia:

No.	Contratante	Contratista	Vigencia		Total vigencia en meses	Valor contrato
			Inicio	Término		
TOTAL						

CRITERIO No. 2

Se otorgará un puntaje máximo de **CIEN (100) puntos** a las propuestas que ofrezcan para el cargo de **COORDINADOR TÉCNICO** un INGENIERO AMBIENTAL, AGRÓNOMO o FORESTAL O de profesión afín a temas forestales con experiencia igual o superior de 5 años, después de expedida la matrícula profesional. Certificado para trabajar como coordinador técnico.

Nota: Para evaluar el perfil profesional del coordinador técnico, se solicita adjuntar la hoja de vida, los soportes académicos, el acta de grado, la tarjeta profesional (si aplica) y las certificaciones laborales que incluyan las funciones desempeñadas. La dedicación del profesional a las actividades establecidas en esta invitación corresponde al 25%, es decir, cinco días al mes, durante los cuales deberá realizar visitas de inspección y emitir recomendaciones para cada sede.

CRITERIO No. 3

Se otorgarán **CINCUENTA (50) PUNTOS** a las propuestas que incluyan una guadaña industrial de marca reconocida y con capacidad acorde a las necesidades del contrato, acreditado mediante certificado emitido por el representante legal en el que se indique las características técnicas del elemento a aportar.

CRITERIO No. 4

Se otorgarán **CINCUENTA (50) PUNTOS** a las propuestas que ofrezcan una sopladora industrial de motor, de marca reconocida y con capacidad acorde a la necesidad. acreditado mediante certificado emitido por el representante legal en el que se indique las características técnicas del elemento a aportar.

CRITERIO No. 5

Se otorgará un puntaje máximo de **CIEN (100) PUNTOS** a las propuestas que incluyan el suministro y la siembra de cien (100) plantas de “*siete cueros rastrero*” para la Biblioteca Pública Virgilio Barco. acreditado mediante certificado emitido por el representante legal en el que se indique el ofrecimiento correspondiente.

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Los cotizantes reconocen que por causa de la presente invitación pueden tener acceso a cierta información y materiales confidenciales tales como, planes, clientes, tecnología de software y comercialización de estrategias, de valor sustancial para **LA UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ LECTORA LJ24**, la **SCRD** y el programa **BIBLORED**, y que dichos valores se verían afectados si tal información fuese conocida por terceros. Por lo anterior se obliga a no usar, ni descubrir a terceros, la información

que se le entrega. Igualmente, se obliga a tomar la precaución razonable para proteger la confidencialidad de tal información.

17. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	DESCRIPCIÓN
Envío de invitación a presentar propuesta	9 de abril de 2025	La invitación se enviará desde el correo contratacioncto371@biblored.gov.co
Plazo para presentar propuestas	11 de abril de 2025	La propuesta debe ser enviada al correo ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE ofertas.contratacion@biblored.gov.co
Comunicación al oferente Seleccionado	14 de abril de 2025	El oferente seleccionado será informado desde el correo contratacioncto371@biblored.gov.co
Firma de contrato	15 de abril de 2025	

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente Invitación y del contrato que forma parte de este, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran.

Cordialmente,



Diego Fernando Salazar Núñez
Coordinador de Plantas Físicas

Elaboró:

Arq. Daniela Agudelo Forero – Profesional Senior Plantas Físicas y Mobiliario,



www.BibloRed.gov.co